

Señores.

Superintendencia de Industria y Comercio S.I.C.

E. S. D.

Referencia: Respuesta a requerimiento expediente SD2025/0115935.

GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.307.399 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa **WAKELIFE S.A.S.** identificada con número NIT 901.991.052-2, por medio del presente escrito me permito subsanar el requerimiento presentado mediante el oficio 300 del 6 de enero del 2026.

1. Hay contradicciones o inconsistencias en la información aportada.

Lo anterior, como quiera que, una vez verificada la información en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se constató que el solicitante no se encuentra registrado, lo que impide verificar su existencia y representación legal.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.1.4 del Capítulo Primero del Título X de la circular Única, se le requiere para que:

- Aporte los documentos que acrediten la existencia y representación legal del solicitante, así como su domicilio o dirección de notificaciones, Así como también debe indicar si el solicitante es la persona natural indicada en el formulario o es la sociedad de la cual se aportó el certificado de descuento.

RESPUESTA.

Mediante contrato de sesión de marca, celebrado el día **07 de enero de 2026**; se realizó cesión de la titularidad de la marca, logo, slogan y el trámite de registro de signo distintivo **SD 2025/0115935** asociado a “WAKELIFE S.A.S.”, a la empresa WAKELIFE S.A.S. con NIT 901.991.052-2; acto que fue registrado en la solicitud de modificación de signos distintivos con el número de radicado **SD 2026/0001223**.

BANDEJA DE ENTRADA > SD2026/0001223 - SD MODIFICACIÓN DE UN SIGNO DISTINTIVO - SOLICITADO EN SIGNO DISTINTIVO SD2025/0115935 Salir 

Datos Bibliográficos | Histórico | Documentos

Datos de la solicitud

Número de solicitud	SD2026/0001223
Fecha de radicación	08 ene. 2026
Estado	Presentada

Contacto

Solicitante	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)
	52307399	GIOMAR	SARMIENTO ARCINIEGAS	Dirección Física : calle 5C no 36 B 50 MEDELLIN ANTIOQUIA (CO)

[Mostrar / Ocultar columnas](#)

Contacto de la solicitud	Número de identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección
	52307399	GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS	calle 5C no 36 B 50	MEDELLIN		CO	Dirección Física

1 Solicitud (es)

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Tipo de enlace	Título/Denominación	Fecha de radicación	Estado(s)	Titular
SD2025/0115935	SD Solicitud de Signos Distintivos	Vinculado	WAKELIFE S.A.S.	07 nov. 2025	Bajo Examen Formal	GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS

La empresa titular de la solicitud WAKELIFE S.A.S. NIT 901.991.052-2 a partir de la firma del contrato, se encuentra debidamente registrada en el RUES, y la solicitante del trámite, misma que apporto el certificado de descuento.

2. No se encuentra acreditado el tamaño empresarial de los solicitantes que les permita acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

Lo anterior, como quiera que, una vez verificada la información en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se constató que la solicitante no se encuentra registrado, lo que impide verificar si cumple o no la calidad convocada.

No obstante, lo anterior, el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, establece que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mypime) deberán acreditar su tamaño empresarial mediante **certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación,** en la cual deberá especificar **la actividad económica ejercida.**

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.1.4 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única se le requiere para que:

- Aporte la certificación expedida por la persona natural mediante la cual se acredite la calidad de Mypime en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, según corresponda y en caso de no acreditar el tamaño empresarial o al ser acreditado no se corresponda o,
- Se sirva pagar el faltante de la tasa por clase, que corresponde a la suma de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil pesos Mcte. **\$359.000**

RESPUESTA

La empresa WAKELIFE S.A.S., titular del trámite SD2025/0115935, por constitución se encuentra dentro del grupo de empresas “MIPYME” de acuerdo a su clasificación y lo manifestado en el ítem de tamaño de empresa, en el certificado de existencia y representación legal de la misma.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Así mismo, anexo a la presente respuesta remito certificación de clasificación de la misma.

3. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es WAKELIFE S.A.S. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “WAKELIFE YOU ARE WHAT YOU TAKE”, lo cual genera una inconsistencia que impide el establecer con claridad cual es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

- Si la denominación es “WAKELIFE YOU ARE WHAT YOU TAKE”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.
- Si, por el contrario, desea proteger la denominación WAKELIFE S.A.S., como fue indicada en la casilla “DENOMINACION DE SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.

RESPUESTA.

Dado que la denominación de la marca a proteger es WAKELIFE S.A.S., se procede a anexar nueva etiqueta para el estudio.



4. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien el formulario se indica que, SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, el color azul lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

Por consiguiente y de conformidad con el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

Tenga presente que deberá indicar de manera clara y precisa los nombres de los extractos de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: “oscuro”, “claro”, “intenso”, “brillante”, entre otros).

RESPUESTA

La reivindicación de los colores de la nueva etiqueta presentada es color verde, blanco.

ANEXOS,

Sírvase tener como anexos al presente los siguientes:

- Contrato de cesión de marca a la empresa WAKELIFE S.A.S.
- Constancia de Mypime.
- Pantallazo del radicado de la solicitud de modificación de signo distintivo.
- Certificado de existencia y representación legal WAKELIFE S.A.S.
- Nueva etiqueta para estudio.

Cordialmente,

Giomar Sarmiento

GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS

C.C. 52.307.399

Representante Legal WAKELIFE S.A.S.

NIT 901.991.052-2

CONTRATO DE CESIÓN DE MARCA

De una parte, **GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 52.307.399 de Bogotá, domiciliada y residente en la ciudad de Medellín Antioquia, la cual en lo sucesivo será denominada **LA CEDENTE**, y por otra parte, la empresa **WAKELIFE S.A.S** registrada en la ciudad de Medellín (Antioquia), identificada con número NIT 901.991.052-2 y representada legalmente por **GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS** identificada con la cedula de ciudadanía número 52.307.399 de Bogotá, que en lo sucesivo será denominada **LA CESIONARIA**, por medio del presente realizan **CONTRATO DE CESION DE TITULARIDAD DE MARCA** que consta de los siguientes: **ANTECEDENTES**.-----

I. **LA CEDENTE** es titular de la marca **WAKELIFE S.A.S.**, que se encuentra en proceso de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con el número de tramite **SD2025/0115935** para distinguir REGISTRO DE MARCA pertenecientes a la clase 05 de la clasificación internacional de marcas. -----

II. **LA CEDENTE** declara que en el momento de suscribirse el presente contrato es única titular, de la marca **WAKELIFE S.A.S.** y así mismo, declara igualmente que se encuentra libre de embargos, gravámenes o derechos a favor de terceras personas; y que con anterioridad a dicha fecha no se ha otorgado ninguna licencia o derecho de uso a terceros sobre la marca. Declara también que la marca está en vigor, es plenamente eficaz y oponible a terceras personas; y que está al corriente de los pagos de impuestos, tasas y otros; cualquiera previstos por la normativa vigente en relación a la misma. Finalmente declara que no tiene conocimiento de la existencia de oposición, reclamación judicial o extrajudicial que afecte a la marca. Y que no le consta que la explotación de la referida marca por la **CESIONARIA** pueda implicar infracción de alguna marca, patente, secreto empresarial u otro derecho de terceras personas. -----

III. Asimismo, y respecto de la solicitud de marca número **SD2025/0115935**, **LA CEDENTE** declara que ha sido debidamente presentada para su trámite a su nombre, ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Y que está libre de cargas, como no habiendo sido objeto de licencia o cesión anterior. Declara igualmente que no le consta que pueda infringir derechos de terceros, en particular, marcas registradas o solicitudes de marca previamente presentadas. -----

IV. La **CESIONARIA** está interesada en la adquisición y la **CEDENTE** en la enajenación de la titularidad de la citada marca y solicitud de marca según las siguientes cláusulas: PRIMERA. **OBJETO**. El presente contrato de cesión tiene por objeto la marca **WAKELIFE S.A.S.** y la solicitud de marca número **SD2025/0115935** tal como ha quedado descrito en el antecedente y La **CEDENTE** transmite a la **CESIONARIA** las referidas marca y solicitud de marca. -----

SEGUNDA. **CONTRAPRESTACIÓN**. - La **CEDENTE** realizara la transferencia de la marca de manera gratuita, y por lo que se entiende perfeccionada por el acuerdo de las partes. -----

TERCERA. **INSCRIPCIÓN**. - La inscripción de la Marca, logo y slogan, será asumido por **LA CESIONARIA**. Los gastos de dicha inscripción, así como cualquier otro derivado de la formalización del presente contrato serán asumidos por **LA CESIONARIA**. -----

CUARTA. OBLIGACIONES ADICIONALES. - 1. LA CEDENTE colaborará para lograr la plena eficacia e inscripción de la transmisión de los derechos exclusivos cedidos en el presente contrato; y se abstendrá de realizar cualquier acto que perjudique dicha plena eficacia. En particular, se abstendrá de realizar cualquier acto de renuncia de los mismos. 2. La CEDENTE defenderá en juicio o extrajudicialmente los derechos exclusivos cedidos por el presente contrato hasta que la CESIONARIA quede inscrita como titular de los mismos en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Y tendrá informada a la CESIONARIA de cualquier reclamación por terceras personas o cualquier vicisitud que pueda afectar al pleno disfrute de la titularidad de la CESIONARIA sobre dichos derechos. 3. La CEDENTE se abstendrá de otorgar a favor de terceras personas cualquier derecho real o personal, licencia o contrato que tenga por objeto la marca o la solicitud de marca objeto del presente contrato, y se abstendrá de usar las mismas o de realizar cualquier acto jurídico que implique la titularidad o apariencia de titularidad de algún derecho sobre éstas. 4. Desde la firma del presente contrato, la CESIONARIA asume el pago de cualquier gasto que derive del mantenimiento de la vigencia de los derechos exclusivos cedidos, con independencia de que no figure todavía inscrito como titular registral. -----

QUINTA. OBLIGACIÓN DE GARANTÍA. La CEDENTE responderá de cualquier perjuicio que sufra la CESIONARIA si por sentencia firme resultare privada de los derechos exclusivos cedidos por el mejor derecho de un tercero, o si se declarase la nulidad o caducidad de la marca, o si no se concediese la marca solicitada, o si se malograse de cualquier otra forma la titularidad de la CEDENTE sobre las mismas. Pero dicha responsabilidad sólo surgirá si la pérdida de la marca o de la solicitud de marca se base en hechos o circunstancias anteriores a la firma del presente contrato y que la CEDENTE conocía o debía haber conocido de haber actuado con una diligencia adecuada, o en el incumplimiento de las obligaciones que conforme al presente contrato se establecen a cargo de la CEDENTE. Por el contrario, la CEDENTE no responde de la pérdida de la marca, o de la no concesión de la marca solicitada cuando resulte de causas desconocidas para él y cuyo desconocimiento no implica negligencia por su parte. O de hechos o circunstancias revelados a la CESIONARIA.

El presente se firma en la ciudad de Medellín (Antioquia) a los 07 días del mes de enero del año 2025.

LA CEDENTE



GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS
C.C. 52.307.399 de Bogotá

LA CESIONARIA

WAKELIFE S.A.S.
NIT. 901.991.052-2
GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS
REP LEGAL.



Medellín, 13 de enero de 2026

Señores
Superintendencia de industria y comercio
La Ciudad

Giomar Sarmiento Arciniegas, identificada con cedula de ciudadanía número 52.307.399 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa WAKELIFE S.A.S. identificada con número NIT 901.991.052-2. Por medio del presente escrito certifico que la empresa se encuentra en el rango de **MICRO EMPRESA** de acuerdo a la clasificación del certificado de cámara de comercio de Medellín.

Adicionalmente de acuerdo al inicio de actividades empieza a regir en el mes de diciembre del 2025, lo cual implica que la empresa no ha generado actualmente ninguna clase de movimiento.

La presente tiene por fin, solicitar el descuento de solicitud de signo distintivo en la entidad.

Se firma en la ciudad de Medellín (Antioquia), a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente

Giomar Sarmiento

Giomar Sarmiento Arciniegas
C.C. 52.307.399 de Bogotá
Rep. Legal WAKELIFE S.A.S.
NIT 901.991.052-2

Datos Bibliográficos

Histórico

Documentos

⊖

Datos de la solicitud

Número de solicitud

SD2026/0001223

Fecha de radicación

08 ene. 2026

Estado

Presentada

⊖

Contacto

Solicitante

Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)
 52307390	GIOMAR	SARMIENTO ARCINIEGAS	Dirección Física : calle 5C no 36 B 50 MEDELLIN ANTIOQUIA (CO)
Mostrar / Ocultar columnas			

Contacto de la solicitud

Número de identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección
 52307399	GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS	calle 5C no 36 B 50	MEDELLIN		CO	Dirección Física

1 Solicitud (es)

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Tipo de enlace	Título/Denominación	Fecha de radicación	Estado(s)	Titular
 SD2025/0115935	SD Solicitud de Signos Distintivos	Vinculado	WAKELIFE S.A.S.	07 nov. 2025	Bajo Examen Formal	GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/10/2025 - 3:49:29 PM



Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WAKELIFE S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901991052-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-827701-12
Fecha de matrícula: 22 de Septiembre de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de Septiembre de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 5 C # 36 B 50 Torre 2
Apartamento 602
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: xiomis1523@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3017763676
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 5 C # 36 B 50 Torre 2
Apartamento 602
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: xiomis1523@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3017763676
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica WAKELIFE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/10/2025 - 3:49:29 PM



Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2025 del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025, con el No. 36965 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada WAKELIFE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios destinados al consumo humano, enfocados en la nutrición, la salud y el bienestar, incluyendo alimentos preparados, suplementos nutricionales, productos de origen vegetal y otros artículos afines al estilo de vida saludable

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
- b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
- c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
- d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas del curso de los negocios de la sociedad.
- h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2025, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025, con el No. 36965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GIOMAR SARMIENTO ARCINIEGAS	C.C. 52.307.399

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/10/2025 - 3:49:29 PM



Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: SARMIENTO ARCINIEGAS GIOMAR

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL.
TRABAJADORA INDEPENDIENTE, SE DEDICA A LA COMPRA Y VENTA DE
DIFERENTES INSUMOS Y/O MATERIALES PARA SU POSTERIOR
COMERCIALIZACIÓN

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/09/2023

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 15
DE SEPTIEMBRE DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33773 15/09/2023

MODIFICACION: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL
20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36967 22/09/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

766942 12 MEDIA TECHNOLOGY S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/10/2025 - 3:49:29 PM



Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: 7010- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/09/2023

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33773 15/09/2023

827701 12 WAKELIFE S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: 4645- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, CÓSMETICOS Y DE TOCADOR

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 22/09/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36967 22/09/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645

Actividad secundaria código CIIU: 4631

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	WAKELIFE
Matrícula No.:	21-827545-02
Fecha de Matrícula:	22 de Septiembre de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 5 C # 36 B 50 Torre 2 Apartamento 602
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/10/2025 - 3:49:29 PM



Recibo No.: 0028905509

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: accGCZKYkajnacWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros